



Resolución de Dirección Ejecutiva

VISTOS:

El Memorando N° D000043-2021-MIDIS/PNAEQW-UA de la Unidad de Administración, el Informe N° D000035-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y normas modificatorias, se crea el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (en adelante PNAEQW), como Programa Social del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, con la finalidad de brindar un servicio alimentario a las/los escolares de las instituciones educativas públicas bajo su cobertura;

Que, el artículo 138 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444 aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece el Régimen de Fedatarios en las entidades del Estado, señalando los requisitos para el servicio de autenticación de documentos dentro de una Entidad;

Que, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000410-2021-MIDIS/PNAEQW-DE, se aprueba la "Directiva que Regula el Régimen de las/os Fedatarias/os del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" con código de documento normativo DIR-004-PNAEQW-UA, Versión N° 02, que tiene por objetivo establecer disposiciones que regulen la designación, remoción, funciones, obligaciones y prohibiciones de la/el fedataria/o del PNAEQW;

Que, el numeral 5.1 de la citada Directiva define al Fedatario como: *"Es el/la servidor/a civil del PNAEQW que, en adición de sus labores ordinarias, y de manera personal e intransferible, realiza la función pública de autenticación de documentos originales (público o privado) o electrónicos firmados o con visto bueno digital de las/los servidoras/es civiles del PNAEQW y de certificación de firmas."*;

Que, la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad Territorial Piura y la Unidad Territorial Loreto, proponen la designación de fedatarios para sus respectivas Unidades de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRE Y APELLIDO	CARGO	UNIDAD
GIANCARLOS LLONTOP MECHAN	Abogado	Unidad de Recursos Humanos
BEATRIZ MIRELLA GONZALES GONZALES	Abogada	Unidad Territorial Piura
JOSE STALLIN MERA PAREDES	Especialista Alimentario	Unidad Territorial Loreto
JOANA MARIBEL CUBAS RAMIREZ	Monitor de Gestión Local	Unidad Territorial Loreto

Que, la Unidad de Administración mediante Memorando N° D000043-2021-MIDIS/PNAEQW-UA, considera procedente el pedido formulado por las Unidades Orgánicas antes mencionadas, toda vez que las/los servidoras/es propuestos cumplen con los requisitos establecidos en la citada Directiva;

Que, en atención a lo expuesto, la Unidad de Asesoría Jurídica a través del Informe N° D000035-2021-MIDIS/PNAEQW-UAJ, considera que resulta legalmente viable designar a las/los servidoras/es propuestas/os para desempeñarse como fedatarios del PNAEQW, dado que han sido evaluados por la Unidad de Administración, en el marco de sus competencias y cumplen con los requisitos exigidos por la "Directiva que Regula el Régimen de las/os Fedatarias/os del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma";

Con el visto de la Unidad de Administración y la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones establecidas en el Decreto Supremo N° 008-2012-MIDIS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 283-2017-MIDIS, y la Resolución Ministerial N° 081-2019-MIDIS;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR como Fedatarios del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, a las siguientes personas:

NOMBRE Y APELLIDO	UNIDAD ORGÁNICA
GIANCARLOS LLONTOP MECHAN	Unidad de Recursos Humanos
BEATRIZ MIRELLA GONZALES GONZALES	Unidad Territorial Piura
JOSE STALLIN MERA PAREDES	Unidad Territorial Loreto
JOANA MARIBEL CUBAS RAMIREZ	Unidad Territorial Loreto

Artículo 2.- ENCARGAR a la Coordinación de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano, la notificación de la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, la Unidad Territorial Piura y la Unidad Territorial Loreto.

Artículo 3.- DISPONER que la Unidad de Comunicación e Imagen efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (www.qaliwarma.gob.pe) y su respectiva difusión.

Regístrese y comuníquese.